

F-2448

AÑO 1839

479

479

III. SENADORES Y REPRESENTANTES.

[Handwritten signature]

Los Artesanos que suscribimos, usando del derecho de peticion, que nos ha garantizado el código fundamental, tenemos el honor de acercarnos á las Cámaras, para exponer con la moderacion y respeto debidos á los ilustres diputados de la Nacion:

BNC-F. Pineda
469 (479)

Que cuando en 1810, fué proclamada la independenciam, el primer Congreso acordó la unidad en el culto católico, con esclusión de las demas *sectas* anti-cristianas. Entonces se dijo, y despues se repitió por varias veces, que una de las causas que motivaban la separacion de la Metrópoli era la de conservar en su pureza la Religión. Estas solemnnes promesas contribuyeron á que el pueblo se pronunciara por una independenciam, que tan prolongados sacrificios ha costado; y no creemos que teneis facultad para sancionar la tolerancia de otras *sectas*; tolerancia que fué indispensable en la Europa por haber abrazado los errores de los heresiarcas muchos millones de habitantes, que no debian por esta razon ser proscritos. La Nueva Granada ha profesado, y profesa publicamente la Religión Cristiana, Católica, Apostólica y Romana, con esclusión de muy pocos adictos á las ideas del jacobinismo; y teniendo la *gloria y felicidad imponderables* de profesar la única creencia cierta, que ha sido revelada á los hombres; encarecidamente os pedimos que os abstengais de acordar la pretendida libertad de *cultos*, que con escándalo universal ha sido proyectada. No prepareis con este acto la ruina del Estado, y persuadiros, que ningun poder lo llevará al cabo, aunque se haya estampado en un documento oficial, sin presentar pruebas. Os suplicamos que prohibais la introduccion de libros impios, y corruptores de la sana moral y de las buenas costumbres, fulminando penas severas contra los contraventores: que ninguna reforma eclesiastica sea intentada jamas, sin que preceda el consentimiento y determinacion del Romano Pontífice, á quien vosotros y nosotros estamos obligados á *obedecer* y respetar. Obteniendo aquellas la sancion del Primado Universal, serán bien recibidas y cumplidas sin temores, ni ansiedades.

Estableced colejos de Misioneros, que anuncien el Evangelio eterno de Nuestro Señor Jesucristo á los infieles que habitan varios territorios de nuestra cara Patria; y fundad el Seminario Conciliar del Arzobispado, tan necesario para la educacion de los sujetos que sean llamados al sacerdocio.

Pasad la Bula, por la cual se autoriza á nuestro Ilustrisimo Prelado para verificar la reforma de los institutos regulares que tan distingudos, y constantes bienes han causado en favor de la Iglesia y de los Estados. Queremos la conservacion de estos asilos de la inocencia y de la virtud.

Conceded igualmente el pase á la Bula que permitió el establecimiento de una Congregacion eclesiastica del Sagrado Corazon de Jesus, proyectada por el Venerable, virtuoso y sabio Sor. Dr. Francisco Margallo, que esperamos causará grandes bienes en favor de los fieles; y prohibid la enseñanza pública de todas las ciencias y facultades por obras condenadas ya, por una opinion sana, ilustrada é imparcial.

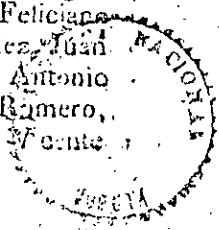
Queremos que no se moleste á los Señores Sacerdotes en el ejercicio de sus funciones, y principalmente en la de predicar el Evangelio; que no se dicten decretos coartando estas facultades que llenarán siempre para cumplir con el precepto formal del Divino Fundador de la Ley de Gracia. Queremos que la Religión sea conservada en toda su pureza como la heredamos de nuestros progenitores, y como estaba cuando se realizó la transformacion política. Esta Religión es una propiedad de los ciudadanos contra la cual no puede impugnamente atentarse. Nuestras vidas serian entonces gustosamente sacrificadas, y con nuestra sangre defenderiamos, y sostendriamos la herencia de nuestros mayores, echando por tierra los altares profanos.

Acojed favorablemente nuestros deseos mas fervientes y obrad en consonancia con ellos. Son, Señores, los deseos de todos los granadinos. La actual jeneracion, y las futuras os aclamarán entonces como sostenedores de la Religión *verdadera*, y os llenarán de bendiciones cuando recuerden con emocion, y gozo indecibles los nombres de los diputados, que de este modo promovieron el engrandecimiento de la Nacion, y su gloria.

Dignaos Honorables Senadores y Representantes, admitir los mas constantes votos, que humildemente dirijiamos al Ser Omnipotente por el acierto en vuestras deliberaciones, y por la prosperidad y aumento de vuestros particulares intereses.

Bogotá 16 de abril de 1839.

Bonifacio Quijano, Ramon Torres, Gaspar Jimenez, Pablo Santacruz, José Felix Molano, José Maria Samudio, Manuel Jimenez, José Maria Rodriguez, Manuel Irigui, Julian Heredia, Luis Torres, Joaquin Carmargo, Vicente Garzon, José Rueda, Feliciano Amarillo, José Fernandez, Jacinto Pabon, Mariano Sanchez, José Maria Bermudez, Juan Acuña, Manuel José Pisarra, Juan Francisco Neira, José Maria Martinez, José Antonio Porras, José Trinidad Garcia, Luis Guarín, Bernardo Romero, Bernardino Ramero, Vicente Camacho, Nicanor Albanne, Nepomuceno Toscano, Bruno Garcia, Vicente



Camacho, Francisco Duque, Manuel Rocha, Matias Mendoza, José Leonardo Cortéz,
 Jervacio Manso, Apolinar Cortéz, José María Molano, Vicente Nuñez, Rufino Beltran,
 Domingo Quijano, Manuel Benavides, Juan Romero, José Romero Paulo Jimenez, Andres
 Pineda, Eujenio Peña, Manuel Vanegas, Bruno Cubides, Estanislao Gonzalez, Bernardino
 Diaz, Vicente Rocha, Ildefonso Morales, Joaquin Gonzalez, Juan Rodriguez, Rudesindo
 Gonzalez, Vicente Ortega, Nicolas Ramires, Roque Angulo, Ildefonso Mayorga, Carlos
 Vargas, Pedro Gonzalez Luis Lopez, Ignacio Vazques, Gregorio Madero, Pedro Porto-
 carrero, Juan José Estevez, Carlos Cardenas, Francisco Diaz, Isidoro Bobadilla, José María
 Bobadilla, Blas Tribiño, Valentin Pulbuenz, Juan de la Cruz Vega, Leandro Paniagua,
 Enrique Caballero, Juan de Dios Rivera, Lorenzo Pardo, Vistorino Lozada, Domingo
 Grijaldo, Livorio Urisas, Agustin Aponte, Joaquin Vega, Benedicto Rojas, Tiburcio
 Caua, Vicente Blanco, Clemente Madero, Atanacio Inarte, Andres Romero, José
 Manuel Lopez, Blas Garcia, Joaquin Samudio, Ramon Bonilla, José María Vallesteros,
 Antonio María Garcia, José María Hurtado, Aniceto Hurtado, Rufino Contreras, Gre-
 gorio Torres, José María Martinez, Salustiano Vargas, Miguel de la Torre, Juan Morales,
 Felipe Neira, Felix Torres, Antonio Perdomo, Francisco Jimenez, José Manuel Guzman,
 Escolastico Nieto, Estanislao Fonseca, Manuel María Diaz, Joaquin Camacho, José
 María Gonzalez, Anjel Cepeda, Manuel Nieto, Pedro Rojas, Antonio Isarra, Primo
 Guevara, Luis Beserra, Nepomuceno Dávila, Pedro Rojas, Martin Rico, Simon Bonilla,
 Miguel Lombana, Ramon Rojas, Rufino Yubero Francisco Lugo, Lino Vargas, Valentin
 Dávila, Benito Mojica, Estevan Madero José María Suarez, Ceferino Pulgar, Eujen o
 Torres, Indalecio Ponton, Felipe Madero, Francisco de Paula Vargas, Ignacio Sanchez,
 Segundo Ortega, Estevan Garzon, Isidoro Matajudios, José Andres Bohorquez, Bernar-
 dino Sosa, Luis Guerrero, Manuel Nieto, Pedro Rojas, Antonio Isarra, Primo
 Gonzalez, Manuel Madero, José María Cruz Hernandez, Valentin Vargas, Francisco
 Neira, Ignacio Torres, José María Delgado, Domingo Rodriguez, Pedro Matajudios, Luis
 Lozano, José Leonardo Cortéz, Patricio Ramos, Manuel Granados, José María Trujillo,
 F. María de Latorre, Gaspar Ibero, Secundino Leon, Ramon Rodriguez, Eduardo Cama-
 cho, Primo Madero, Lorenzo Pardo, Tadeo Reyes, José María Cruz, Manuel Villarraga,
 Tomas Neira, Venancio Granados, Mariano Perez, Ignacio Roa, Lucas Carrera, Gregorio
 Aguilar, Tadeo Mogollon, Leon Lopez, Felipe Roa, José María Eustaquio, José Leño,
 Isidoro Rodriguez, Francisco Suarez, José María Romero, Dámaso Cuenca, Salvador
 Garcia, Joaquin Suarez, Timoteo Ramires, Manuel Heredia, Pio Manjarrés, Francisco
 Cardenas, José Leon Orjuela, Domingo Pardo, José María Vega, Lorenzo Enrique, Carlos
 Sanchez, Silvestre Suarez, Eduardo Umaña, Francisco Galindo, Gregorio Guevara, Pedro
 José Aguirre, Estanislao Ospina, José María Samudio Tomas Vargas, Narciso Diaz, José
 Ignacio Maceso, Sebastian Mendes, Diego Vega, José María Sanchez, Nicolas Sanchez,
 Francisco Bernal, Felix Bernal, Evaristo Guarin, Agustin Moreno, Leonardo Salgado,
 Eusebio Salauinea, Pedro Mureca, José María Parra, José María Aranda, José María
 Guzman, Benito Ortiz, Nicolas Gaona, Pedro Sanchez, Fuljencio Carrillo, Simon Espejo,
 Atanacio Vazquez, José Joaquin Galerno, Matias Brabo, Adriano Delgado Leonardo Rojas,
 Ramon Ayala, Salvador Guarin, Pascual Luna, Joaquin Trujillo, Domingo Bonilla,
 Fernando Suarez, Rudesindo Rubio, José María Acaña, Julian Gomez, Juan Rodriguez,
 Vicente Rodriguez, Benito Gomez, Juan Prieto, Bonifacio Romero, José María Racha,
 Pantaleon Cespedes, Nicolas Neira, Pedro Romero, Pedro Castañeda, José María Tabera,
 Francisco Ortiz, Romualdo Jimenez, Estevan Campos, Marcelino Prieto, Francisco Ro-
 driguez Francisco Esguerra, Manuel Mutis, Camilo Sediel, Pablo de la Cruz Mutis,
 José María Rojas, Manuel Benito, Tomas Neira, Carlos Portocarrero, Domingo Clavijo,
 Cornelio Parra, Bernardino Castro, Fermin Gonzalez, Nicolas Prieto, José Manuel Gu-
 terres Manuel Fierro, José María Cortasar, Felix Torres, Juan Rodriguez, Daniel Toledo
 Ciprian Sanchez, Ciriaco Reyes, Manuel Muñoz, Miguel Diaz, Remigio Lopez Ignacio
 Guzman, Pantaleon Murcia, Alejandro Naranjo, Tomas Sanchez, José María Madero,
 Juan Castañeda Toribio Garzon, Aniceto Ciceron, Ramon Calisto, Felix Diaz, Pio Ro-
 driguez, Francisco Gomez, Biviano Ardila, Manuel Espeleta, Antonio María Garcia,
 Jervacio Guevara, Vicente Fernandez, José Torres, Francisco Javier Torres, Hipolito
 Moros, Isidoro Jurado Cayetano Candia, Mariano Bonilla, Miguel Gomez, Bernardino
 Bernal, José Igeacia Maldonado, Manuel Gonzalez, Cecilio Reaño, Melchor Birreto,
 Agustin Sierra, Antonio Madero, Ambrocio Garzon, Vicente Gomez, Lino Forero,
 Narciso Leño, Diego Roa, Salvador Brito, Rafael Hermaudez, Jesus Cuenca, Salvador
 Prados, José Gregorio Torres, Rafael Ruiz, Candido Perilla, Remigio Villamarin, Juan
 José María Castillo, Encarnacion Llanos, Henrique Aldano, Agustin Pinilla, Estanislao
 Rodriguez, Francisco Garcia, Nicolas Pinilla, Eustaquio Guzman, Lorenzo Laberde, Joa-
 quin Castañeda, Lucas Madero, Ignacio Sanchez, Francisco de P. Vargas. — Son 341.